Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Telef. N° 0985403007 - e.mail - munitrinidad @hotmail. com

CONTRATO PARA ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA A.G.V.

CONTRATO Nº 01 /2018

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veinte y un días del mes Mayo, del año dos mil dieciocho, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC Nº 80025598-4**, en su carácter de Unidad Ejecutora de la A.G.V., con domicilio sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abog. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N°1.305.682**, y el **Ing. RENÉ AYALA MAIDANA** con Cédula de Identidad **Nº 4.112.472, Intendente Municipal y Superintendente – A.G.V.**, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Sr. LUIS ALBERTO TROMBETTA con **C.I. Nº 1.573.706** y **RUC 1573706-3,** propietario de la firma unipersonal denominada **GOMERÍA CHIQUI, con** domicilio sobre Avda. Fulgencio Yegros del Distrito de Obligado, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA A.G.V."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y:----------

OBJETO. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – A.G.V. y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/18, ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA A.G.V.**----------

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347807.----------

AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ITAPÚA
Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal de Trinidad

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – AGENCIA DE GESTIÓN VIAL (AGV). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 52/2018 de fecha 08 de mayo del 2018.-------

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado PROVISION DE CAMARAS Y CUBIERTAS con ID: 347807										
Sobre Total: Contrato Abierto por Cantidad, Adjudicación Simultánea: No										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	6	8				
1.1		Cubiertas con Cámara. Taco para Tracción medida 1000/20. 16 Telas para Camión Volquete	Unidad	UNIDAD	6	8	PIRELLI	ITALIANA	2.600.100	20.800.800
2	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	4	6				
2.1		Cubiertas Lizas con cámara medida 1000/20. 16 Telas para Camión Volquete	Unidad	UNIDAD	4	6	GOODYEAR	AMERICANO	2.156.050	12.936.300
3	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	4	6				
3.1		Cubiertas 1400R24 16 Telas. Para Motoniveladora	Unidad	UNIDAD	4	6	FIRESTONE	AMERICANO	5.002.250	30.013.500
4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	4				
4.1		Cubiertas 19L24 16 telas. Para Retropala	Unidad	UNIDAD	2	4	GOODYEAR	AMERICANO	5.403.500	21.614.000
5	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	4				
5.1		Cubiertas 12.5 R16.5 16 telas- Para retropala	Unidad	UNIDAD	2	4	GOODYEAR	AMERICANO	2.391.450	9.565.800
								Precio Total		94.930.400

Total: *94.930.400*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. Las formas y condiciones de pago:
No habrá anticipo financiero.----------

Las órdenes de compras deberán estar firmadas y selladas por el Ing. Superintendente y/o el Intendente Municipal. El proveedor no está obligado a hacer entrega de los bienes, si las ordenes respectivas, no están firmadas y selladas por las personas autorizadas.-----

El adjudicado deberá presentar boleta legal a nombre de la Convocante, dentro de los cinco días posteriores a la entrega de la totalidad de los bienes a la Convocante y por el monto total de los mismos. Una vez presentada dicha boleta legal, la Convocante realizará el pago respectivo dentro de los (15) quince días siguientes.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2018, contados desde la suscripción del mismo entre las partes.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS:
El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Dentro de los un (1) día siguiente a la emisión de la orden de compra respectiva.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: La entrega del bien adjudicado se realizará en la A.G.V., sito sobre Barrio San Lorenzo del Distrito de Trinidad – Itapúa – Paraguay.----------

Ing. René Ayala
Superintendente

Adolfo Arsenio Aguilar Cuella
Intendente Municipal de Trinidad

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del contrato estará a cargo del: departamento de Administración de la A.G.V.----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, garantía que tendrá una vigencia de 50 cincuenta días a contar desde la fecha de suscripción del contrato.----------

10. **MULTAS**: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN :** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay. -------

PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES
AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ITAPÚA
PLAN DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO

.....
Ing. René Ayala Maidana
Superintendente – A.G.V.

.....
Abg. Arístides Aguilar C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPÚA

.....
Sr. Luis Alberto Trombetta
Proveedor